



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 22 de octubre de 2019

RES. CM N° 201 /2019

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 842/2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Escuela Peruana de Lenguaje Claro E.I.R.L., que como anexo forma parte integrante de la misma.

Que dicho acto se dictó en virtud de propuesta realizada por la Sra. Secretaria a cargo de la Secretaría de Coordinación de Políticas Judiciales, Dra. Gisela Candarle, mediante el trámite administrativo TEA A-01-00026206-0/2019.

Que el mencionado Convenio tiene por objeto establecer las bases generales de coordinación y colaboración conforme a las cuales ambas partes, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, realizarán las acciones tendientes a fomentar la mutua complementación y cooperación que contribuyan a su respectivo desarrollo institucional.

Que "La Escuela Peruana de Lenguaje Claro E.I.R.L." es una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, creada con el objeto de asesorar, capacitar, investigar y difundir, principalmente, en temas vinculados con la enseñanza y educación.

Que la Oficina de Convenios tomó la intervención que le compete conforme la Resolución CM N° 221/2016, informando que no existen observaciones que formular para continuar con el trámite del presente Convenio.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención de rigor, emitiendo el Dictamen DGAJ N° 9161/2019, en el cual manifiesta que no existe inconveniente alguno desde el punto de vista jurídico para continuar con el trámite de estas actuaciones vinculadas la suscripción del Convenio en Cuestión.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el día 19 de septiembre de 2019, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 842/2019.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 201 /2019

Lidia E. Lago
Secretaria

Alberto Maques
Presidente